



**RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DIRIGIDAS A PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITAS EN LOS CENTROS SERVEF DE EMPLEO.**

El artículo 49.3, sección 8ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece que la Generalitat tiene la competencia exclusiva en materia de gestión de las funciones del Servicio de Empleo Público Estatal en el ámbito del trabajo, empleo y formación, siendo el SERVEF el órgano que tiene a su cargo el impulso y la ejecución de la política de la Generalitat en materia de intermediación en el mercado de trabajo, tal como establece el artículo 2 de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servei Valencià d'Ocupació i Formació.

El Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del SERVEF, atribuye, entre otras, a la Direcció General de Planificació i Serveis, la gestión de programas y actuaciones que deban desarrollarse en materia de intermediación laboral.

De acuerdo con lo previsto en el título III del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, la intermediación laboral es un instrumento de la política de empleo que abarca el conjunto de acciones que tienen por objeto facilitar a las personas trabajadoras que busquen un empleo el acceso a las ofertas de empleo. El artículo 34.3 establece que: *"Los servicios públicos de empleo asumen la dimensión pública de la intermediación laboral, si bien podrán establecer con otras entidades y con agencias de colocación, convenios, acuerdos u otros instrumentos de coordinación que tengan por objeto favorecer la colocación de demandantes de empleo"*.

La reciente coyuntura económica ha supuesto un deterioro de las condiciones sociolaborales de diferentes colectivos, por lo que se hace necesaria la intervención activa de las Administraciones Públicas, mediante la realización de acciones de intermediación laboral dirigidas a personas demandantes de empleo inscritas en los centros SERVEF de empleo de la Comunitat Valenciana, con el fin de preservar sus derechos y dotarlos de herramientas que faciliten la búsqueda de empleo, así como, acercarlos a las ofertas laborales que sean más adecuadas a sus perfiles profesionales y dotar a las empresas de personal trabajador más adecuado a sus requerimientos y necesidades.

Esta orden se enmarca en el Plan Operativo Avalem Territori 2017/2020 i también está incluida en el Plan Normativo de la Administración de la Generalitat de 2017, aprobado por acuerdo del Consell de 17 de febrero de 2017, pero se han ampliado los destinatarios a personas demandantes de empleo, no necesariamente desempleadas.

Este programa podrá ser financiado por el Fondo Social Europeo (FSE) o con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo que establece la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el artículo 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, d'Hisenda Pública, del Sector Públic Instrumental i de Subvencions,

000002


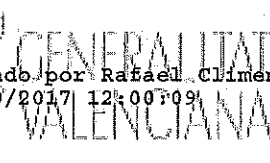


## RESUELVO

PRIMERO. Que se inicie el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones de intermediación laboral de las personas demandantes de empleo inscritas en los centros SERVEF de empleo.

SEGUNDO. Encargar la tramitación el procedimiento de elaboración del citado proyecto a la Direcció General de Planificació i Serveis del SERVEF, a través del Servei d'Orientació i Col·laboració Público-Privada

EL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TURISME

 Firmado por Rafael Climent González el  
15/09/2017 12:00:09  


000003